

**6695** REAL DECRETO 359/2003, de 21 de marzo, por el que se promueve a la categoría de Magistrado del Tribunal Supremo a Don Santiago Martínez-Vares García.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 26 de febrero de 2003, de conformidad con lo establecido en los artículos 127.3, 343 y 344 b) y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y haciendo uso de la facultad que confiere el artículo 118 de la expresada Ley Orgánica de proveer los destinos cuyos titulares se encuentren en situación que lleva consigo el derecho de reserva de plaza por el tiempo que permanezcan en la referida situación,

Vengo en promover a Magistrado del Tribunal Supremo a Don Santiago Martínez-Vares García, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, el cual pasará a desempeñar su cargo en la Sala Tercera del citado Alto Tribunal, mientras permanezca su titular, Don Dámaso Ruíz-Jarabo Colomer, en situación de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Dado en Madrid, a 21 de marzo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

**6696** CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 134/2003, de 31 de enero, por el que se nombra Magistrados a los Jueces a quienes corresponde la promoción por el turno de antigüedad.

Advertido error en el Real Decreto 134/2003, de 31 de enero, por el que se nombran Magistrados a los Jueces a quienes corresponde la promoción por el turno de antigüedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 2003, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 7721, segunda columna, donde dice: «Doce.—Se promueve a la categoría de Magistrado a doña Miriam Quintero Osés...», debe decir: «Doce.—Se promueve a la categoría de Magistrado a doña Myriam Quintero Vicente...»

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**6697** ORDEN AEX/740/2003, de 5 de marzo, por la que se dispone el cese de Don Román Rivero Nieto como Vocal de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2.a) del Real Decreto 22/2000, de 14 de enero, por el que se regula la composición,

competencias, organización y funciones de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, vengo en cesar, a petición del Consejo Confederal de la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad, a D. Román Rivero Nieto como Vocal de la citada Comisión.

Madrid, 5 de marzo de 2003.

PALACIO VALLELERSUNDI

**6698** ORDEN AEX/741/2003, de 5 de marzo, por la que se nombra a Don Miguel Ángel Morales Sánchez Vocal de la Comisión Interministerial de Cooperación para el Desarrollo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 del Real Decreto 22/2000, de 14 de enero, por el que se regula la composición, competencias, organización y funciones de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, vengo en nombrar Vocal de la citada Comisión en representación de las Entidades Locales a Don Miguel Ángel Morales Sánchez, a propuesta del Consejo Confederal de la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad.

Madrid, 5 de marzo de 2003.

PALACIO VALLELERSUNDI

**6699** ORDEN AEX/742/2003, de 24 de marzo, por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Por Orden de 24 de enero de 2003 (B.O.E. 1-2-03), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Art. 54 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución Parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del R.D. 364/95 de 10 de Marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—P.D. (Orden 11-3-98, B.O.E. de 18-3-98), el Subsecretario, José Pedro Sebastián de Erice y Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director General del Servicio Exterior.

### ANEXO

#### Convocatoria: Orden de 24 de enero de 2003 (B.O.E. 1-2-03)

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Número	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	Oficina Consular en Federación Rusa-Moscú. Jefe Negociado Visados.	18	M.A.E. Consulado Gral. de España en Nador.	18	2.948,40	Pomareta Prieto, Fco. Javier.	1019134757	D	A1146	Activo.